

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comité de Transparencia
Reunión de trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Cuatro. Gante 15

22 de diciembre de 2010

EL C. PRESIDENTE ALEJANDRO CARDENAS CAMACHO.- Buenos días a todos. Gracias por su asistencia.

Antes de iniciar quiero manifestar a los integrantes de este Comité que la profesora Puebla López, Oficial Mayor encargada del despacho, me ha designado como presidente suplente para dirigir la presente sesión.

Si no tienen inconveniente daríamos inicio con la sesión y le pediría a la licenciada Dayana Montes de Oca, quien fungiría como secretaria ejecutiva suplente, ocuparía mi lugar en este caso, para que diera inicio con la lista de asistencia. Por favor licenciada.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA DAYANA MONTES DE OCA.- Buenos días.

Señor presidente, le informo que se encuentran presentes licenciado Ramón Verazaluce Osorio, la licenciada Ariana Berenice, en suplencia del doctor Pablo Trejo; la licenciada Reyna Vargas, en suplencia del licenciado José Alfredo García Franco; el licenciado Carlos Nava Pérez; la licenciada María de los

Angeles Huerta Villalobos; así como el señor Neftalí Granados, en suplencia de la licenciada Fabiola Cordero Rebollo; el licenciado Omar Chavira Campuzano, en suplencia de la diputada María Gómez del Campo Gurza, y el licenciado Alberto Pérez Guzmán, en suplencia de la licenciada Marian Berenice Alvarez Chávez.

Por lo tanto existe el quórum suficiente para poder iniciar la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Habiendo quórum suficiente para el desarrollo de la sesión le pediría por favor secretaria usted al siguiente punto de la orden del día.

LA C. SECRETARIA.- El segundo punto en la orden del día es:

Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Como el orden del día junto con los documentos que son anexados se hicieron llegar con la debida anticipación, les pediría a los integrantes del comité dispensásemos la lectura del mismo.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado, se dispensa la lectura del orden del día y entraríamos al punto tercero de dicho orden del día y aquí le pediría yo al licenciado Ramón Verazaluze, titular de la oficina de información pública de la Asamblea nos hiciera la exposición de caso.

Tiene la palabra, licenciado.

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE OSORIO.- Buenos días. Gracias.

Trataré de hacerlo muy breve y un poco simple porque de verdad es algo más simple de lo que parece. El día de anteayer en la tarde, alrededor de las seis de la tarde recibí una llamada del secretario técnico del INFODF en el que un poco alterado me decía que no habíamos cumplido bien con el acuerdo del pleno de fecha 19 de noviembre, por el que se instruía a la Oficial Mayor a desclasificar la información como reservada, hecho que se hizo la sexta sesión ordinaria del 22 de noviembre pasado, relativa a la información de la adquisición de muebles.

Entonces yo le pregunté por qué no habíamos cumplido. El me dice que porque nosotros cuando publicamos toda la información, misma información que se le hizo llegar a los peticionarios, al INFODF y que se subió a la Página y ahí me di cuenta que el ni siquiera sabía que estaba en la Página, me dice es que ustedes testaron el numero de folio de la credencial de elector de los representantes de las empresas en los dos contratos que ustedes hicieron públicos. Pero ese hecho debió haber sido por instrucción del comité de transparencia. Entonces la verdad como me habló muy apresurado y cosas así, le dije que yo le iba a marcar, que iba a investigar y que iba a ver y ya revisándolo con calma, mi opinión desde el punto de vista muy personal, es que el criterio del INFODF está equivocado.

¿Por qué está equivocado? Porque creo que este comité no está facultado para decretar la confidencialidad de los asuntos de la información pública, está facultado para decretar la reserva o la inexistencia en su caso de la información, no de la confidencialidad, porque es una naturaleza distinta, son hechos inherentes, son datos inherentes a las personas y cuestión distinta la reserva que está sujeta a la temporalizado a la no existencia de la información y máxime pues si nos apegamos a la Ley de Transparencia y a la Ley de Datos Personales del Distrito Federal, que son las normatividades vigentes y que nos rige la del Distrito Federal, pues creo que nosotros hicimos el trabajo como lo habíamos hecho, hicimos la versión pública.

Cuando el comité en la sexta sesión extraordinaria nos dijo que entregáramos la información, claro nosotros al entregar la información tenemos la obligación de cuidar los datos personales, eso dice la ley y no necesitamos un comité para hacerlo.

Entonces nosotros lo que hicimos fue hacer la versión pública de los dos contratos y enviársela, hacerla pública, subirla a la Página de Internet y entonces el señor apenas anteayer me dice que en la sesión del INFODF del día de hoy iban a subir este asunto para ya terminarlo, para darle resolución.

Finalmente ese asunto se bajó de la sesión del INFODF hoy, ya no se va a haber hoy en el INFO, atendiendo a que nos están dando la oportunidad de que llevemos a cabo este comité para resolverlo.

Entonces yo lo que quiero dejar a la consideración de ustedes es solamente en el punto F del primer contrato, de la declaración uno del primer contrato, que se trata del contrato de suministro de mobiliario para las oficinas de los diputados y la biblioteca de consulta rápida para trabajos legislativos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en el inciso D de la declaración uno del contrato para la adquisición de televisores LSD de 40 pulgadas, ventiladores, frigobares y despachadores de agua que celebran Proyecto Digital y la Asamblea, en los dos casos cubrimos el número de folio de la credencial de elector de los representantes legales de las empresas y solamente atendiendo lo solicitado por el INFODF es que lo dejo a su consideración para determinar y declararlo como confidencial, determinando solamente que es por mero trámite que el INFODF lo solicita, porque desde mi punto de vista nosotros, esta Asamblea hizo las cosas como debieron haberse hecho.

Entonces yo lo dejo a la consideración de ustedes, no más allá de lo que pudiera representar esto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Está a consideración la exposición que hace el licenciado Ramón Verazaluze.

Licenciada María de los Angeles Huerta.

LA C. LIC. MARIA DE LOS ANGELES HUERTA.- Nada más una precisión. ¿Lo único que quieren es que no aparezcan los datos de la credencial de elector?

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE OSORIO.- No, licenciada, lo que quieren es que sí hicimos bien el trabajo, malo hubiera sido que hubiéramos dejado el folio. Sí hicimos bien en tapar el folio porque es un dato personal. Lo que ellos dicen es que ese me lo debió haber indicado el comité de transparencia, que no debí haberlo hecho de motuo proprio, aunque la ley establece que aunque la información pública se tenga que entregar, se tienen que cuidar los datos personales. Entonces la verdad es sólo cuestión de interpretación determinar que ustedes como comité me digan, Ramón, está bien, se declara que hagas la versión pública del documento y cuides los datos personales. Es todo.

EL C. PRESIDENTE.- El representante de la diputada Mariana Gómez del Campo, Omar Chavira.

EL C. OMAR CHAVIRA.- Sólo una pregunta. ¿Esta información que se publicó en la Página también se cuidaron los datos personales?

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE OSORIO.- Ni siquiera el titular de los datos personales ha reclamado, el peticionario no se inconformó y es tal cual aparece en la Página de Internet de la Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra Berenice, representante de la Contraloría.

LA C. BERENICE ALVAREZ CHAVEZ.- Es una pregunta para el licenciado Ramón Verazaluce. ¿Cuál fue o hasta donde yo recuerdo en la sexta sesión extraordinaria se aprobó que se revocara la clasificación y que se le entregara la información al peticionario y que se subiera la información, cómo llega esto al INFODF, esa es una duda y por lo que usted mismo señala estaba enlistado para la sesión del día de hoy, hubo algún recurso o algo que nosotros estemos dejando pasar porque en términos de lo que aprobamos ese día se entregó la información y la que por su propia y especial naturaleza se tenía que eliminar o no darse a conocer eso fue lo que se hizo, pero por qué el INFO está dando esa orden?

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE OSORIO.- Tienes razón Berenice. Cuando nosotros dimos la información que fue inmediatamente, al día siguiente de aquella sexta sesión extraordinaria, nosotros se lo hacemos llegar por correo electrónico al peticionario porque así lo dice la ley, en la vía que lo solicite el peticionario, y el INFODF independientemente de que cuando le mandamos la información al peticionario por correo electrónico, siempre mandamos copia a dos direcciones electrónicas que tiene el INFO para estos casos, que es dirección.juridica@info. y otra dirección que tiene ahí marcada el INFODF, son dos direcciones entonces.

Además personalmente se le entrega un juego de esta resolución del comité, del acuerdo, en fin, con los datos anexos necesarios y ya, estamos hablando del 22 de noviembre, un día después 23 de noviembre quizás y hasta hoy nos vienen a decir que si pasado todo este tiempo que el haber testado nos lo debió haber dictado el comité. Pero se le hizo del conocimiento personal al INFODF.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna participación más?

Yo nada más abonar en el sentido de que lo han hecho quienes me han precedido en el uso de la palabra, pues efectivamente me parece que en un principio se dio la instrucción de que se hiciera pública en cabal cumplimiento a una instrucción que nos había dado el Comité de Administración, si mal no recuerdo.

Hoy se nos dice que el haber testado los datos concernientes a la credencial de elector debió haber sido una instrucción que debió haber tomado este comité de transparencia, lo que a mí con todo respeto me parece ocioso porque el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ya hace esa declaración cuando señala expresamente que se considera como información confidencial, fracción I, los datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión. Ya la ley está haciendo una declaración, pero además en el último párrafo señala también expresamente que esta información mantendrá este carácter de manera indefinida, no tiene ningún sentido que el comité declara lo que la ley ya declara.

Es cierto, la clasificación de la información tiene que pasar por un conducto que establece el Artículo 50 de la propia Ley de Transparencia, pero no en aquellos en los que la ley ya señala y hace ese señalamiento, esa mención explícita de qué información se considera como confidencial. Sin embargo pues a fuerza de dar cumplimiento porque entiendo que el titular de la oficina de información pública es un enlace institucional con el Instituto de Información y creo que en aras de preservar esa relación y de dar cumplimiento a esta recomendación, quiero llamarle así, pues habremos de votar este asunto para lo cual yo le pediría a Ramón que nos hiciera la propuesta de acuerdo para ser votado.

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE OSORIO.- Yo sugiero que entonces podamos decir en el acta de acuerdo que este comité instruye a la Oficina de Información Pública para que teste los datos personales de la información que se declaró como pública en la sexta sesión extraordinaria celebrada el 22 de noviembre a efecto de dar cumplimiento a la petición hecha por el INFODF el día de anteayer 20 de diciembre en cumplimiento a la Ley de Transparencia. No sé si sea algo más que ustedes pudieran sugerir.

EL C. .- Citar simplemente que es en cumplimiento con la Ley de Transparencia creo que se dio desde un inicio, simplemente atendiendo a la solicitud del INFODF.

EL C. PRESIDENTE.- Yo , si me lo permite el licenciado Ramón Verazaluce, tomaría su petición para la sesión o sea cuando el solicita que se lleve a cabo esta sesión, dice que es para que se declare como confidencial la declaración uno, inciso F del contrato, tendría inconveniente en que sometiéramos esto a votación de que se declare como confidencial la información contenida en la declaración uno, inciso F del contrato de suministro de mobiliario, de la declaración uno, inciso D del contrato para la adquisición de televisores LSD de 40, ventiladores, frigobares y despachadores, o sea entonces y pues lo que nos propuesto ya sería una consecuencia, en consecuencia se instruye al titular de la oficina información pública para que teste los datos personales de dicha información. Entonces si no tiene inconveniente, licenciada Dayana, le pediría por favor que someta a votación de los integrantes del comité la propuesta en los términos en que se han expresado.

LA C. SECRETARIA.- El acuerdo quedaría, se declara como información confidencial la declaración uno, inciso F, del contrato de suministro de mobiliario, y la declaración I, inciso D, del contrato para la adquisición de televisores LSD de 40 pulgadas, ventiladores, frigobares y despachadores de agua, ambos para las oficinas de los C.C. diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En consecuencia se instruye al titular de la oficina de información pública para que teste los datos personales antes mencionados.

LA C. .- El término correcto es versión pública, incluso el artículo 14, se instruye a la oficina de información pública para que elabore la versión pública, en relación a eso que básicamente sería eliminar los datos confidenciales y si atendemos al 14, no recuerdo la fracción que tiene que ver con todos los contratos que dice que se va a elaborar versión pública, eliminando datos confidenciales.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que ha habido algunas observaciones de parte de algunos integrantes, le pediría nuevamente a la licenciada Dayana

Montes de Oca, secretaría ejecutiva, que diera lectura a la propuesta de acuerdo que se ha hecho por los integrantes de este comité.

LA C. SECRETARIA.- Sí, señor presidente, quedaría ya con las observaciones de la siguiente manera: se declara como información confidencial la declaración I, inciso F, del contrato de suministro de mobiliario y la declaración I, inciso D, del contrato para la adquisición de televisores LSD de 40 pulgadas, ventiladores, frigobares y despachadores de agua, ambos para las oficinas de los C.C. diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En consecuencia se instruye al titular de la oficina de información pública para que elabore una versión pública en los términos antes mencionados.

EL C. PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo levantando la mano.

El acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Licenciada por favor de continuación a la orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Ya no hay otro punto, señor presidente.

En virtud de que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día, se por terminada la presente sesión, agradeciendo a todos su asistencia y deseándoles que tengan felices fiestas.

